



APRUEBA ENTREGA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 29 DE MAYO DEL 2019.-

DECRETO N° 1940 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1542 del 15.05.2018, perteneciente a la Escuela básica E – 1016 de Trupan que Traspasa a la DIDECO 03 Estufas Salamandra.
- 4.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Guisselle Obrequé Valdebenito, Trabajadora Social del Departamento de Educación.
- 5.- El Informe Socioeconómico de la Sr. Bernardo Ferrada Benítez, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La Necesidad de realizar entrega de una Estufa Salamandra, para palear la necesidad del Grupo familiar.

DECRETO:

1.- Apruébese entrega de Estufa Salamandra dada de baja por la Escuela E-1016 de Trupan, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT
BERNARDO FERRADA BENITEZ	[REDACTED]
	Total

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaría Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes

FJDA/GEPL/ESS/lspiv

